

## BOLETIN SECCION SINDICAL DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA



# INFORMA



Fecha: **NOVIEMBRE 2018** Depósito Legal: AS-331498

### UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-SAIF

**Dirección:** Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 - OVIEDO  
**Tfno:** 985966331 - **Fax:** 985253045 - **Web:** usipa.es - **Correos:** [usipa@asturias.org](mailto:usipa@asturias.org)

#### ORDEN DEL DIA

---

- 1 Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2 Carteleras Residencia Menéndez Pidal.
- 3 Carteleras CRPM Sograndio.
- 4 Propuesta unificada categorías a extinguir a solicitud de la SGT.
- 5 Varios.

#### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

---

Se aprueba el acta tras admitirse las alegaciones de CSIF y UGT.

#### CARTELERAS 2019 RESIDENCIA MENENDEZ PIDAL

---

Se abre un plazo hasta el domingo 18 de noviembre para mandar alegaciones a las carteleras. El miércoles 21 de noviembre se celebrará una asamblea con los trabajadores a las 14:30 horas. Las alegaciones se pueden enviar a [comitepresidenciaasturias@gmail.com](mailto:comitepresidenciaasturias@gmail.com).

#### CARTELERAS 2019 CPRM SOGRANDIO

---

Llegaron algunas alegaciones al correo del comité: trabajadores que hacen más tardes, muchos cambios de turnos, falta de rotación por otros pisos. Se solicitará una reunión a SGT para tratar estos matices.

#### PROPUESTA UNIFICADA CATEGORIAS A EXTINGUIR

---

La SGT en la última reunión instó al comité a que presentara una propuesta sobre las escalas a extinguir (Peritos judiciales, Traductores e Intérpretes y Oficiales de autopsia). Tras varias propuestas por parte de otros sindicatos, **USIPA** recuerda que se lleva 12 años discutiendo lo mismo, que se ha propuesto lo mismo varias veces a las diferentes SGTs que han pasado por

la consejería y que no han hecho nada más que recibir los dosieres que el comité les presentaba.

## VARIOS

---

- **USIPA** plantea en este apartado, debido a que se recibió la información días antes del pleno, la situación del Jefe de Edición del Servicio de Publicaciones. El trabajador se encuentra con la problemática de tener, como añadido a su trabajo ordinario, que recalcular facturas de una empresa proveedora desde 2015 con unos parámetros facilitados por su Jefe de Servicio. Tras un trabajo arduo, El Jefe de Servicio le urge al trabajador a que dirima él si las facturas tienen que abonarse o no y por qué. El Jefe de Edición es personal laboral y no tiene atribuciones económicas, cuestión que es competente del Jefe de Servicio. Del Jefe de Edición es competencia emitir un informe debidamente motivado sobre si las facturas están acordes a los parámetros, pero la decisión final de si la factura se abona o se devuelve es competencia exclusiva del Jefe de Servicio. Se solicita reunión urgente para tratar este tema debido a su importancia y trascendencia.
- **USIPA** recuerda que estamos pendientes de la asignación de NIP (número de identificación personal) para evitar poner DNI en documentos oficiales.
- Se recuerda que estamos pendientes de que completen las listas de superior categoría. Nos responden que las tienen encima de la mesa pero que andan con mucho trabajo (...).

## PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES ASTURIANOS

